

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



#### **RESOLUCION Nº85.-**

Puerto Casado, 18 de junio de 2.024.-

VISTA: La Nota SUOC/AP Nº 81/24 remitida en fecha 17/06/24 por el Jefe de Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, con la citada nota solicita el tratamiento y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICION DE LUBRICANTES", ID Nº 443.183, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "Adquisición de Bienes -Convencional".

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".-

Que, atento al Art. 43.- Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/03, quedará sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

# DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

### RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICION DE LUBRICANTES", ID Nº 443.183, conforme a las disposiciones previstas en la Ley y sus Reglamentos.



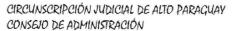
Firmado ARCADIO digitalment GUANES e por ARCADIO LEZCANO GUANES LEZCANO

Firmado **PEDRO** CHRISTIAN digitalmente FEDERICO CANTERO por PEDRO SANTACR CANTERO SANTACRUZ VERA UZ

**WILLIAM** WOOD

Firmado digitalmente por WILLIAM FEDERICO WOOD **VERA** Fecha: 2024.06.18 10:35:17 -04'00'







Art. 2º. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º. DISPONER que la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial proceda a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.

Art. 4°. ANÓTAR, registrar y notificar.

PEDRO Firmado CHRISTIA digitalment

e por N CANTERO PEDRO WOOD SANTACR CANTERO

UZ

**FEDERICO** SANTACRUZ VERA

**WILLIAM** 

Firmado digitalmente por WILLIAM FEDERICO WOOD VERA Fecha: 2024.06.18 10:35:34 -04'00'

Ante mí:



ARCADIO Firmado digitalment GUANES e por LEZCAN ARCADIO **GUANES LEZCANO**